Normativa General
Fotografías, Streaming, Transmisión (TV, RRSS u Otros)

OBJETIVOS:

Establecer lineamientos generales para la transmisión en vivo (streaming), captura y uso de imágenes fotográficas durante todos los eventos federados, incluyendo campeonatos nacionales, zonales, y cualquier otro evento oficial organizado, patrocinado o avalado por FECHITEME.

Esta normativa aplica a:

- Organizadores locales de eventos Federados
- Fotógrafos
- Delegados técnicos
- Medios de comunicación
- Público general
- Jugadores, entrenadores y oficiales
- Plataformas o empresas externas de transmisión

Generalidades

a) Todos los derechos de transmisión e imagen de los eventos FECHITEME son propiedad exclusiva de la Federación Chilena de Tenis de Mesa.
b) Esta normativa aplica a todos los eventos organizados, patrocinados y auspiciados por FECHITEME, incluyendo torneos zonales, ligas y otros.
c) Al inscribirse en un evento federado, jugadores, entrenadores, jueces y árbitros aceptan acatar el reglamento de la ITTF y las regulaciones FECHITEME, cediendo sus derechos de imagen y los de sus patrocinadores para cobertura televisiva, *streaming*, video y fotografía.
d) Los(as) jugadores(as) sujetos a sanciones disciplinarias o administrativas por parte de FECHITEME no podrán participar en transmisiones oficiales.
e) FECHITEME podrá solicitar la interrupción de transmisiones o el retiro de fotógrafos si se incumple la presente normativa.
f) Está prohibido realizar cobros por contenido audiovisual o fotográfico en eventos federados, incluso si se ampara en asociaciones o clubes. La autorización para cobertura audiovisual es exclusivamente para fines de difusión del tenis de mesa y no para fines comerciales particulares.
g) Las solicitudes de autorización deberán ser patrocinadas por una Asociación afiliada. En el caso de agencias acreditadas, podrán realizar la solicitud directamente a FECHITEME, especialmente en eventos internacionales que podrían tener un tratamiento especial.
h) Las autorizaciones serán evaluadas evento por evento y estarán sujetas al cumplimiento de objetivos y comportamiento observado. FECHITEME se reserva el derecho de aprobar o denegar solicitudes según su criterio.

Fotógrafos eventos Federados

a) Se a) Solo se autorizará el ingreso a zona de juego de fotógrafos acreditados previamente por FECHITEME, mediante envío de antecedentes a **info@fechiteme.cl**.
b) Los fotógrafos autorizados estarán bajo las directrices de la organización (mesa de control y coordinador FECHITEME).
c) Al finalizar cada jornada, el fotógrafo deberá enviar un set de fotografías para su uso por el área de comunicaciones de FECHITEME.

Streaming y Transmisión (TV, RRSS u Otros)

Todas las transmisiones deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Si FECHITEME cuenta con una transmisión oficial, no se aceptarán otras solicitudes debido a la exclusividad de derechos de imagen y video.
- Las solicitudes presentadas por Asociaciones tendrán prioridad sobre otras.
- Una vez autorizada la transmisión, deberá enviarse el enlace (link) correspondiente, que podrá ser compartido desde las redes sociales oficiales de FECHITEME si así lo requiere su encargado de prensa.
- Todo contenido gráfico o audiovisual deberá ser informado y aprobado por el área de eventos de FECHITEME.
- Relatores, entrevistados o comentaristas deberán ser informados y autorizados previamente.
- Se exigirá una buena calidad de imagen y audio, con contenidos coherentes con la misión, visión y línea editorial de FECHITEME.
- Está prohibido el uso de imágenes o videos sin la debida autorización previa.
- Se deberá enviar, junto con la solicitud, un cronograma de trabajo y layout técnico de la transmisión.

Condiciones de autorización:

a) Las solicitudes deberán enviarse con al menos **5 días hábiles** de anticipación a **info@fechiteme.cl**. La autorización será **escrita** y explícita. El simple envío de la solicitud **no constituye autorización**. El cumplimiento deberá ser fiscalizado por el Juez General del evento.
b) En esta solicitud deberá enviar su certificado de antecedentes y certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad. De acuerdo al protocolo 22 adoptado por Fechiteme y aplicable en sus eventos Federados.
c) La autorización podrá ser revocada durante el evento por el Juez General en conjunto con el Coordinador Zonal, informando posteriormente al área de eventos de FECHITEME.
d) Todo material de audio, video o fotografía generado deberá ser entregado a FECHITEME sin costo alguno, para su libre uso en actividades promocionales o institucionales.

Aspectos legales:

a) En caso de incumplimientos, FECHITEME se reserva el derecho de iniciar acciones legales y aplicar las normativas vigentes.
b) Si la solicitud fue realizada a través de una Asociación, se podrá derivar responsabilidad al **Tribunal de Honor** de FECHITEME.

c) El incumplimiento de esta normativa podrá conllevar:
* Advertencias formales
* Retiro de credenciales(autorización) o acceso a recintos
* Sanciones deportivas según el reglamento disciplinario de Fechiteme
* Acciones legales si corresponde.

d) Autorización de Imágenes
- La participación en eventos federados implica la aceptación del uso de la imagen personal (jugadores, entrenadores, árbitros, etc.) con fines de difusión, promoción y archivo histórico por parte de la Fechiteme.
- Para menores de edad, se requerirá una autorización firmada por el padre o tutor legal.

e) Restricciones
- Queda prohibido realizar transmisiones o capturas fotográficas con fines comerciales sin la aprobación expresa de la Fechiteme. Está prohibido realizar cobros por contenido audiovisual o fotográfico en eventos federados, incluso si se ampara en asociaciones o clubes. La autorización para cobertura audiovisual es exclusivamente para fines de difusión del tenis de mesa y no para fines comerciales particulares.
- No se permitirá el uso de drones, cámaras en zonas restringidas (vestuarios, zonas de descanso, etc.) ni el uso de imágenes que vulneren la integridad o privacidad de los participantes.

f) Créditos y Protección de Contenido
- Todo contenido generado deberá incluir créditos correspondientes si fue realizado por terceros autorizados.
- Se prohíbe la alteración, edición o distribución de imágenes oficiales sin permiso de la Federación.
- Fechiteme se reserva el derecho de solicitar la baja de cualquier contenido que infrinja esta normativa.

Disposición Final

La presente normativa entra en vigor el **01 de Abril de 2025** y podrá ser actualizada anualmente por el directorio de Fechiteme.

Le Saludo Cordialmente,

FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA
info@fechiteme.cl
a: Ramón Cruz 1176 /
Oficina 406- Ñuñoa Santiago de Chile/Centro Olímpico CEO
f: +56-2-2760748 | w: fechiteme.cl